INVITACIÓN No. 003 DE 2026

La Institución Educativa Municipal Villa Fátima de Pitalito invita a cualquier interesado a participar en el proceso de selección que a continuación se describe:

1. Objeto de la Invitación: requiere CONTRATAR LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DESTINADAS A AMPARAR LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL VILLA FÁTIMA DE PITALITO, ASÍ COMO LA PÓLIZA DE MANEJO DEL SECTOR OFICIAL, CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER LOS RECURSOS, FONDOS Y BIENES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD FRENTE A LOS RIESGOS Y CONTINGENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL.

2. Condiciones de presentación de la oferta: Los proponentes podrán entregar sus ofertas en la Institución Educativa Municipal Villa Fátima, ubicada en el Corregimiento de Bruselas de Pitalito y/o al E-mail villafatima@sempitalito.gov.co y/o villafatima2015@hotmail.com hasta el 4 de junio de 2026 en el horario de 8:00 a.m. a 2:00 PM. La entidad podrá prorrogar la fecha prevista para la entrega de las propuestas del presente proceso cuando así lo estime conveniente. La prórroga de la fecha de entrega de propuestas se dará a conocer a los proponentes a través de la cartelera institucional.

3. Fecha de recepción de la Propuesta: hasta el 04 de junio de 2026.
4. Información mínima de la Propuesta:

a) Presupuesto: $ **5.400.000**
b) Plazo de Ejecución: Cinco (5) días.
c) Forma de pago: Contado, una vez se cumpla el objeto del contrato.
d) Característica del bien, obra o servicio a contratar: Adquisición de Póliza a favor de la Institución Educativa Municipal Villa Fátima con las siguientes especificaciones:

Tipo de Póliza	Descripción del Riesgo Cubierto	Cargos Amparados	Vigencia

Póliza de Seguro por Pérdidas Patrimoniales	Cubre las pérdidas patrimoniales de dinero, valores y bienes públicos ocasionadas por terceros o por los servidores públicos en ejercicio de sus funciones, por incurrir en conductas tipificadas como delitos contra la administración pública o por fallos con responsabilidad fiscal.	Todos los servidores públicos vinculados a la entidad.	DE 11 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 11 DE JUNIO DE 2027
Póliza de Seguro de Manejo – Sector Oficial	Ampara a la Institución contra el menoscabo de fondos y bienes causado por actos de empleados en ejercicio de sus cargos, que constituyan delitos contra la administración pública o resulten en fallos con responsabilidad fiscal.	Rector, Tesorera– Pagadora, Almacenista.	DE 11 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 11 DE JUNIO DE 2027

4). clasificación UNSPSC.

El objeto del presente contrato esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Ítem	Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
1.	84131600	Seguros de Responsabilidad Civil
2.	84131500	Seguros para Infraestructura y propiedad.

5.

I. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Villa Fátima debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliere con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

6. Los requisitos habilitantes que deben presentar con la oferta:

   a) Certificado de existencia y representación legal expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
   b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
   c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
   d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
   e) Certificado de Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
   f) Certificado Medidas Correctivas.
   g) Certificado Delitos Sexuales.
   h) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
   i) Registro único tributario (RUT).
   j) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
   k) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios

7. Las causas de rechazo de las propuestas: No serán evaluadas y serán rechazadas las ofertas que superen el valor del presupuesto, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente invitación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.

8. Los requisitos relacionados con forma y oportunidad de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio, según sea el caso: Los bienes serán entregados en el almacén de la Institución, dentro de los días establecidos.

9. Cronograma del proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública y estudios previos	01 de junio de 2026 a las 8:00 a.m.	En la cartelera institucional y/o página web.
Recepción de observaciones y sugerencias	02 de junio de 2026 hasta las 2:00 PM	A los correos electrónicos villafatima@sempitalito.gov.co – villafatima2015@hotmail.com. _o en el despacho de la rectoría.
Aclaración y respuesta de observaciones	02 de junio de 2026 hasta las 5:30 PM	Cartelera Institucional y a los correos electrónicos de los remitentes de las observaciones en caso que aplique
Plazo para presentar ofertas	04 de junio de 2026 hasta las 02:00 PM	Vereda Villa Fátima, corregimiento de Bruselas Municipio de Pitalito o por vía electrónica villafatima@sempitalito.gov.co – villafatima2015@hotmail.com.
Acta de recepción, cierre de propuestas recibidas	04 de junio de 2026. 02:00 PM	Institución Educativa Villa Fátima
Evaluación de las propuestas	04 de junio de 2026. 04:00 PM	Institución Educativa Villa Fátima
Publicación del informe de evaluación	04 de junio de 2026. 05:00 PM	En la cartelera institucional o por vía electrónica a los correos electrónicos de los proponentes
Término para formular observaciones a la evaluación y subsanar requisitos habilitantes.	05 de junio de 2026, hasta las 09:00 am	En la cartelera institucional o por vía electrónica a villafatima@sempitalito.gov.co – villafatima2015@hotmail.com.
Publicación de las respuestas a observaciones presentadas al informe de evaluación	05 de mayo de 2026, hasta las 10:00 am	En la cartelera institucional o por vía electrónica a los correos electrónicos de los proponentes
Adjudicación o declaratoria de desierta	05 de junio de 2026. A las 2:00 pm	En la cartelera institucional o por vía electrónica a los correos electrónicos de los proponentes.
Suscripción del contrato	05 de junio de 2026	Institución Educativa Villa Fátima o a través de correo electrónico.

10. Selección Del Contratista:

a) La escogencia del Contratista recaerá sobre la oferta con los precios más bajos, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos de la Institución educativa. Una vez recibidas las propuestas, estas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si esta no cumple, se verificará la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
b) La Institución Educativa podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública, tal como lo establece el Artículo 8° del Manual de contratación adoptado mediante Acuerdo N° 03 del 14 de marzo de 2023.
c) Adjudicación del Contrato, será suficiente la comunicación de aceptación de la oferta al oferente seleccionado por medio de la cartelera institucional.
d) La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

- Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
- Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
- Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Elaboró,

LEIDY JOHANNA MAHECHA SUAREZ
Secretaria – Pagadora

Autorizó,

HUGO ALFONSO ROMERO BARRETO
Rector